

**LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.  
PAD FC – PAD CANTÓN NORTE**

**INFORMA:**

Que en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del Patrimonio Autónomo Derivado denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** se procede a declarar fallido el proceso de selección Simplificada No. 24 de 2020 cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”** , teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el día (16) de diciembre de 2020 la Fiduciaria Colpatría S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.-PAD CANTÓN NORTE** publicó en su página web el Documento Técnico de Soporte dentro del proceso de Selección Simplificada No. 24 cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**
2. Que vencido el término dispuesto en el cronograma para el cierre del proceso, el día veintidós (22) de enero de 2021 no se recibió postulación alguna, tal como se dejó constancia en el acta de cierre del proceso publicada en la página web de la Fiduciaria Colpatría S.A.
3. Que mediante comunicación ANIM—2020-EE-0002871 del catorce (14) de diciembre de 2020, **LA ANIM** instruyó a la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE** para que en el evento de ser necesario, se proceda a declarar fallido el proceso de selección Simplificada No. 24 de 2020 cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**; y se proceda a liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.
4. Que de conformidad con el Manual Operativo artículo 25 que rige la contratación del Patrimonio Autónomo **FC – PAD CANTÓN NORTE** es procedente declarar el proceso fallido dada la causal dispuesta en el numeral 1 al no presentarse postulaciones así: .

**Artículo 25: PROCESO DE SELECCIÓN FALLIDO**

*Se declara fallido por parte del PAM Y/O PADS el proceso de selección, en los siguientes eventos:*

1. *Cuando no se presenten Postulaciones en el correspondiente proceso de selección o no se cuente con ratificaciones en la modalidad de selección simplificada, o se presenten y ninguna cumpla los requisitos mínimos exigidos.*  
(...)

5. Que de conformidad con lo instruido por la **ANIM**, la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CANTÓN NORTE**, procede a **DECLARAR FALLIDO** el proceso de selección Simplificada No. 24 de 2020 cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**, y solicita a las áreas respectivas liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.

Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de enero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

**(Original firmado)**

**ELVIA MARÍA DÍAZ GÓMEZ**  
Directora de Fideicomiso  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CANTON NORTE**